



DECRETO ALCALDICIO N° 001702.-

LITUECHE, 31/12/2020

“DEVOLUCION DE RECURSOS NO EJECUTADOS TER AÑO 2019”.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2485 de fecha 27 de Diciembre del año 2019, mediante el cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Las Subsecretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de O'Higgins para el Proyecto de Apoyo al Sistema de Transporte Escolar Rural año 2019.
- Que dicho estipula un aporte total de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos).-
- El ingreso percibido N° 246 de fecha 12/12/2019, de la Secretaria Ministerial de Educación Publica por recursos Proyecto Transporte Escolar Rural año 2019.
- El Ord. N° 1768 de fecha 28/10/2020, en donde informa NO autorización aumento de plazo y termino de convenio TER-2019 a Sostenedores Municipales.
- El Memorándum del Jefe del Departamento de Educación, en donde explica que debido a la Contingencia no se ejecutaron los recursos del Transporte Escolar Rural año 2019, y según instrucción emanada por la Secretaria Ministerial de Educación de la Región de O'Higgins, no existe aumento de plazo por lo que corresponde la devolución de dichos recursos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del año 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la devolución de recursos no ejecutados Proyecto Transporte Escolar Rural año 2019, Girese cheque a nombre de la secretaria Ministerial Publica, Rut: 60.901.008-8, por un monto de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos).
- 2.- Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación Municipal, para la devolución de los recursos. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/OSM/ACR/RPV/PCA/gte
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

